



+ Posicionamiento sobre la Reforma Judicial (II)

Ernestina Godoy Ramos



Entre la madrugada de ayer 15 de septiembre y hoy, celebramos con emoción un aniversario más del evento que, 214 años atrás, marcó el inicio de la **lucha por la independencia** de nuestro país, independencia afanosamente construida por las mayorías de alrededor de nueve **generaciones** de mexicanas y mexicanos que fueron tan evidentemente **menospreciadas** durante los 36 años pasados.

Hoy también entra en vigor la promulgación de la histórica **Reforma al Poder Judicial** que tiene como fin garantizar que toda persona tenga acceso real a la justicia, mediante un cambio profundo en la organización e integración de los diversos órganos que forman el **Poder Judicial de la Federación** y los poderes judiciales locales.

Con la Reforma al Poder Judicial se **fortalece** la democracia y la participación ciudadana en los asuntos públicos y se **afianza la división de poderes**, que es la esencia de la República, ya que el Poder Judicial, surgirá de la voluntad ciudadana, no del acuerdo político, de las influencias o de las relaciones familiares.



Desde su concepción la reforma busca la **independencia** y autonomía del Poder Judicial, separando su función judicial del poder político y económico, para **protegerla** de intereses fácticos o criminales. Esto es imperativo para lograr que la justicia alcance a todas y a todos, sin importar su ingreso, influencia política o económica.

Porque la historia de nuestra nación se escribe con cada paso que damos en la **búsqueda de una justicia real** y efectiva, la reforma judicial es una respuesta a las demandas históricas de los ciudadanos que claman por un sistema judicial más justo, más transparente y accesible.

Desde que se formuló por parte del Ejecutivo Federal, la reforma aborda como prioridad atender a una de las **grandes dimensiones** de la justicia que es la impartición; pero somos plenamente conscientes que también es necesario dar respuesta integral al reclamo social de justicia, por lo que debemos **revisar las Fiscalías**, la atención a víctimas, la defensoría pública y la justicia cívica. Esto será el siguiente paso a resolver.

Por lo pronto jueces, juezas, magistrados, magistradas, ministros y ministras del Poder Judicial serán electos mediante la voluntad ciudadana, esencia de la República e incentivo para el fortalecimiento de la participación de la **ciudadanía** en los asuntos públicos del país.

Para la selección de las personas elegibles, deberán haberse distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el **ejercicio de sus actividades**. Quienes se postulen, pasarán por un primer filtro integrado por comités de evaluación conformados por personas reconocidas en la actividad jurídica.

La Reforma al Poder Judicial refleja el **anhelo** del pueblo de México para que mejoren los **procedimientos judiciales** y se de garantía de que todas las voces sean escuchadas y atendidas; es esencial para la paz, ya que implica un cambio trascendental del modelo viciado que imperó por muchos años.

Porque la historia se escribe con cada paso, una justicia real, efectiva y expedita podrá comenzar a ser realidad con la **entrada en vigor** de la Reforma al Poder Judicial y hoy, 16 de septiembre, se abre una nueva etapa en la vida de la Nación Mexicana.

Senadora